



ASESORIA JURIDICA

DR. VICTOR HUGO SINAILIN S.

ABOGADO

Santa Prisca 259 Edif. Almeida * 4to. Piso Of. 19 Telf.. 2951-390 C.J. 3882

Escaneado
17-04-07
mg

10552

SEÑOR : 151664

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

En su despacho:

02

100

Adjunto
151

DOCTOR VICTOR HUGO SINAILIN SOCASI, profesional del Derecho, con matricula profesional número 266-CAI, respetuosamente comparezco ante Usted y solicito:

Se digne REGISTRAR LA CESION DE PARTICIPACIONES realizada por los Señores FAUSTO DANIL JARA SEGURA, JIAURA MARCELA SALAZAR SAMANIEGO Y MANUEL MESIAS FERNÁNDEZ CUENCA Y SRA., a favor del SR. JUAN BOLÍVAR SALAZAR SAMANIEGO para lo cual adjunto la tercera Copia Certificada legalmente inscrita en el Registro Mercantil, Registro que lo requiero para fines legales correspondientes.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente antelo mis agradecimientos.

ATENTAMENTE.

[Handwritten signature of Dr. Victor Hugo Sinailin]
Dr. Victor Hugo Sinailin
ABOGADO
Mat. 266 C. A. I.

[Handwritten signature of Juan Bolívar Salazar Samaniego]

ING. JUAN BOLÍVAR SALAZAR SAMANIEGO
GERENTE GENERAL

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA.
PP Aladil / 2007

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SRS. FAUSTO DANILO JARA SEGURA, JIAURA MARCELA SALAZAR SAMANIEGO Y MANUEL MESIAS FERNÁNDEZ CUENCA Y SRA.

A FAVOR:

SR. JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 4 Copias.

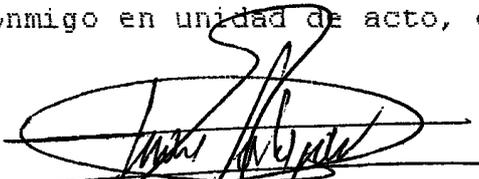
J.V.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy MARTES (14) DE NOVIEMBRE del año dos mil SEIS, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte como cedentes los cónyuges señores FAUSTO DANILO JARA SEGURA Y JIAURA MARCELA SALAZAR SAMANIEGO; los cónyuges señores MANUEL MESIAS FERNÁNDEZ CUENCA Y ROSA ELENA CUJI; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor Ingeniero JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábil e idóneo para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía Ocavip Ltda., al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen por una parte como cedentes los cónyuges señores FAUSTO DANILO JARA SEGURA y JIAURA MARCELA SALAZAR SAMANIEGO; los cónyuges señores MANUEL MESIAS FERNÁNDEZ CUENCA Y ROSA ELENA CUJI; Y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor Ingeniero JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía "OCAVIP CIA. LTDA.", fue elevada a escritura pública el quince de Enero del dos mil cuatro, ante el señor Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Marzo del año dos mil cuatro, con el número cero seis seis cinco, conjuntamente con la resolución Aprobatoria de la Súper intendencia de Compañías número 04.Q.I.J.O. B) La junta general de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día Sábado once de Noviembre del dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizaron a los socios para que transfieran todas las participaciones que poseen en la compañía OCAVIP, es decir: el señor FAUSTO DANILO JARA SEGURA, suscribe cuatro (4) participaciones por un valor de UN DÓLAR (USD \$ 1,00), Dando un Total de cuatro dólares Norteamericanos (USD \$ 4,00); capital pagado en numerario; y, el Señor Sargento Segundo MANUEL MESIAS FERNÁNDEZ CUENCA, suscribe cuatro (4) participaciones por un valor de UN DÓLAR (USD \$ 1,00), dando un Total de cuatro dólares Norteamericanos (USD \$ 4,00); capital pagado en numerario; a favor del señor

Ingeniero JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes señores FAUSTO DANILO JARA SEGURA y JIAURA MARCELA SALAZAR SAMANIEGO; MANUEL MESIAS FERNÁNDEZ CUENCA Y ROSA ELENA CUJI, ceden en venta real y efectiva todas las participaciones que poseen en la Compañía OCAVIP CIA. LTDA. A favor del señor Ingeniero JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la compra venta de las participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.- SEXTA.- HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la junta universal de socios del cual consta en consentimiento unánime del capital social, autorizando a los socios para que transfieran todas sus participaciones que poseen en la compañía. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Víctor Hugo Sinailin Socasi, con matrícula profesional número doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados Imbabura. Para el otorgamiento de la presente

escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue contenido de la misma al compareciente por mi el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. JOAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO

C.C.

1706908141

SR. FAUSTO DANILO JARA SEGURA.

C.C.

170063767-7
Marcela Salazar

SRA. JIAURA MARCELA SALAZAR SAMANIEGO.*

C.C.

170449438-5

SR. MANUEL MESIAS FERNÁNDEZ CUENCA.

C.C.

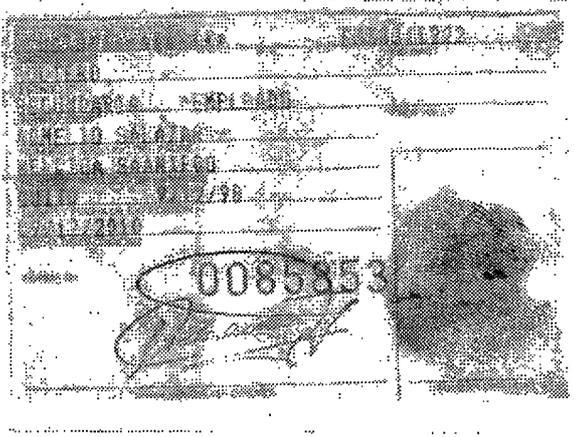
030036105-2


SRA. ROSA ELENA CUJI.

C.C. 0300395340

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del cantón Quito



Juan Villacis
Juan Villacis
1706058141

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 18/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

170 6058141 (NÚMERO)
CÉDULA (TIPO)

SALAZAR SANCHEZ JUAN BOLIVAR (NOMBRE)
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA (LUGAR)
SAN SEBASTIAN (CANTON)
PARROQUIA (CANTON)

QUITO (CANTON)
PRESIDENTE DE LA JONTA

ZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 7 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

14 NOV 2008

Juan Villacis

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CIUDADANIA 170082665-7

JARA SECUNDA FORTO DANILO
 TUNGURAHUA/BAJOS/BAJOS
 14 SEPTEMBER 1946
 001-1 0079 00334 N
 TUNGURAHUA, BAJOS
 1946



CIUDADANIA ***** VESTIJESE

CASADO JIARA MARCELA SALAZAR S

CIUDADANIA EMPLEADO PRIVADO

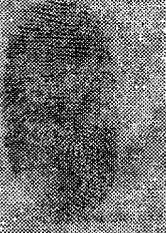
ANGEL OSWALDO JARA

JESUS CIRQUE

0077 25/08/2004

24/04/2006

6826



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 18/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

170082665-7

JARA SECUNDA FORTO DANILO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

CHILIGALLO
 PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEDULA CIUDADANIA No. 170082665-7

EN LAZAR EDUARDO JIARA MARCELA

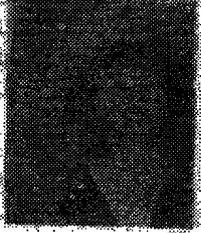
001-1 0079 00334 N

EN LAZAR EDUARDO JIARA MARCELA

001-1 0079 00334 N

EN LAZAR EDUARDO JIARA MARCELA

001-1 0079 00334 N



CIUDADANIA *****

CASADO JIARA MARCELA SALAZAR S

CIUDADANIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL OSWALDO JARA

JESUS CIRQUE

0077 25/08/2004

24/04/2006

0854911



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 18/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

170082665-7

SALAZAR EDUARDO JIARA MARCELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

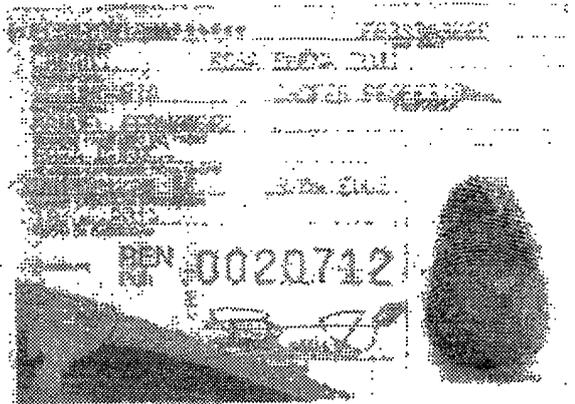
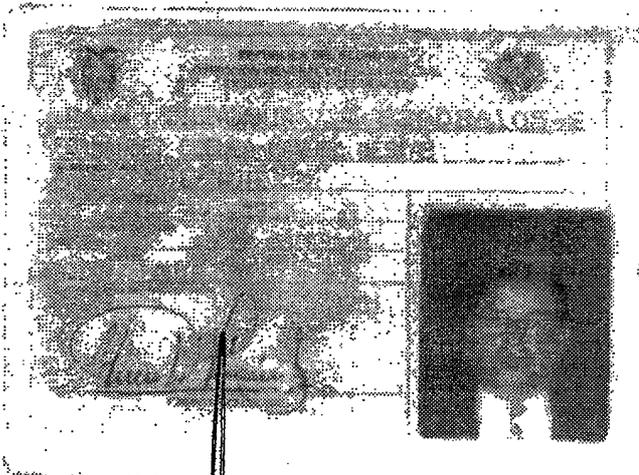
CHILIGALLO
 PARROQUIA

Presidente de la Junta

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Agosto de 1978, que amplía el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICADO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

7 de Mayo 2006

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



0388391862 70-41768 3251260480

FERNANDEZ CUENCA

MANUEL MEDINA

SOTO SEGUNDO D- 2803/2004



[Signature]

[Signature]



ADVERTENCIA

Este documento es unico y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible, en asuntos Policiales.

El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducadas, es causa de retiro de la misma y el portador sera **DEYENIDO** para ser investigado.

En caso de perdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2008

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 de la Ley No. 2386 publicada en Registro Oficial 564 del 14 de abril de 1978, que amplió el Art. 18 del Código de Procedimiento Civil, que establece que la presente copia es igual a original que se le exhibió.

14 NOV 2008

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CERTIFICADO DE VOTACION

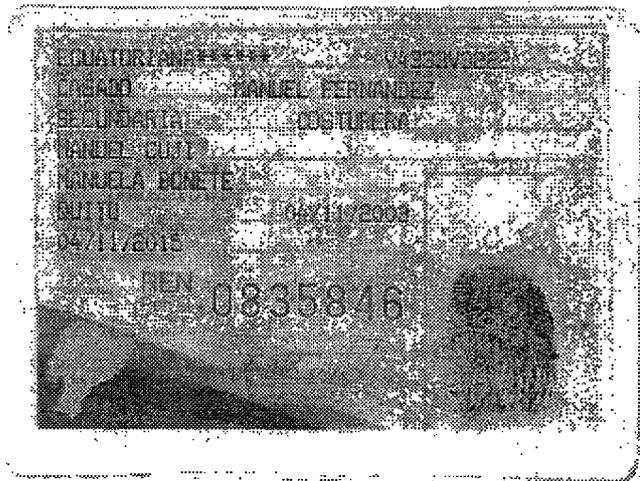
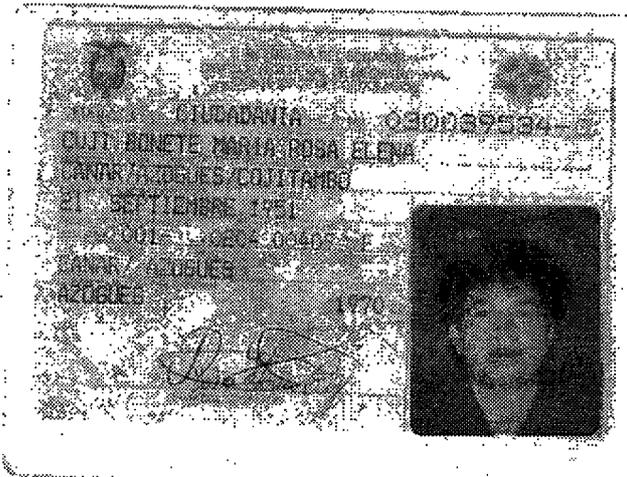
15/10/08
NOVENO
CELULA

FERNANDEZ CUENCA MANUEL MEDINA
IDENTIFICACION Y NOMBRES

DAVID
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

48-0114
 NÚMERO

0335846
 CÉDULA

BONETE MARIA ROSA ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
 CANTÓN
 PARROQUIA

CASTO
 CANTÓN

Juan Villacís Medina
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2388 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

1 A NOV 2006

Dr. Juan Villacís Medina

Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

OCAVIP CIA. LTDA.

ECUADOR

Protegemos tu integridad y bienes sin límites

Guardias Uniformados, Armados Equipados - Guardaespaldas

Custodia en Transporte de Valores - Asesoramiento Técnico en Medidas de Seguridad

Alarmas, circuito cerrado de Tv. y accesorios.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OCAVIP CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL SABADO 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Quito, el Sábado once de Noviembre del 2006, a las 16h00, en la oficina de la compañía OCAVIP CIA. LTDA., ubicado en la Calle Santa Prisca 259 y 10 de Agosto, Tercer Piso, oficina 16, Edificio Almeida de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes señores: Ingeniero JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO, FAUSTO DANILLO JARA SEGURA Y MANUEL MESIAS FERNANDEZ CUENCA, de la COMPAÑIA OCAVIP CIA. LTDA. Presidida por el señor FAUSTO DANILLO JARA SEGURA y actúa como secretario Ad-hoc el Doctor VICTOR HUGO SINAILIN S. O. A. Si estando presente la totalidad del capital social de la compañía. Los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de la Junta General de socios con el carácter de extraordinaria con el objeto de resolver: LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE ACCIONES QUE LE PERTENECE A LOS SOCIOS SEÑORES FAUSTO DANILLO JARA SEGURA Y MANUEL MESIAS FERNANDEZ CUENCA, EN LA COMPAÑIA OCAVIP CIA. LTDA." El señor FAUSTO DANILLO JARA SEGURA pone a consideración de la junta el siguiente orden del día:

1. LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE ACCIONES QUE LES PERTENECE A LOS SOCIOS SEÑORES FAUSTO DANILLO JARA SEGURA Y MANUEL MESIAS FERNANDEZ CUENCA EN LA COMPAÑIA "OCAVIP CIA. LTDA." Y, luego de haberse liberado el 100% del capital social de la compañía de la Junta General de socios SE RESUELVE: QUE LOS SOCIOS FAUSTO DANILLO JARA SEGURA Y MANUEL MESIAS FERNANDEZ CUENCA, CEDAN LA TOTALIDAD DE SUS ACCIONES AL ING. JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO, OCAVIP CIA. LTDA. Y SIN TENER OTRO ASUNTO A TRATAR EN LA JUNTA GENERAL.

Por unanimidad se aprueba la cesión de la TOTALIDAD DE ACCIONES EN LA COMPAÑIA OCAVIP CIA. LTDA. DE LOS DOS SOCIOS SALIENTES A FAVOR DEL ING. JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO, por ser así la voluntad de todos los socios.

Para la constancia suscriben el acta todos los socios asistentes:

Sr. FAUSTO DANILLO JARA SEGURA PRESIDENTE Sr. JUAN BOLIVAR SALAZAR S. DIRECTOR GENERAL

Sr. MANUEL MESIAS FERNÁNDEZ C. SOCIO DR. VICTOR HUGO SINAILIN S. SECRETARIO AD HOC

MATRIZ QUITO: Sta. Prisca OE3-17 y 10 de Agosto 3er y 4to. piso - Teléfono: (02) 257 - 0287 (02) 295 - 1306 (02) 228 5382
SUCURSAL GUAYAQUIL: Chile 816 y Colón 2do. Piso Teléfono (04) 251 - 1417 (04) 251 - 1066
SUCURSAL CUENCA: Gran Colombia 321 y Tomás Ordoñez 6to. piso - Teléfono 072 835 553
SUCURSAL AMBATO: Av. Pedro Fermín Cevallos 1416 y Sevilla - Teléfono (03) 242 - 1075
SUCURSALES A NIVEL NACIONAL
E-mail.ocavip@yahoo.es - 1800 622 847
ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR FAUSTO DANILO JARA SEGURA Y MANUEL MESIAS FERNANDEZ CUENCA A FAVOR DE JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Razón.- tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA Y EL ESTATUTO SOCIAL DE "OCAVIP" CIA LTDA. Celebrada ante mi el 15 de Enero del año 2004.

Quito, 04 de Enero 2007

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno del Cantón Quito Encargado





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 665 de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de marzo del dos mil cuatro, a fs. 551 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía "OCAVIP CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

